

Nº y año del exped.

553\_24-SMEA

Referencia 09/07/24

**DENOMINACIÓN:**

Acuerdo de 9 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la Resolución de 17 de junio de 2024 de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, por la que se declara de emergencia la ejecución del servicio de apoyo a la extinción de incendios forestales con 4 aviones anfibios tipo FIRE BOSS durante la campaña de incendios forestales de 2024.

**PROPUESTA:**

Tomar conocimiento de la Resolución de 17 de junio de 2024 de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, por la que se declara de emergencia la ejecución del servicio de apoyo a la extinción de incendios forestales con 4 aviones anfibios tipo FIRE BOSS durante la campaña de incendios forestales de 2024, conforme al régimen excepcional previsto en el artículo 120 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

El presupuesto de ejecución asciende a un total de tres millones setecientos mil euros (3.700.000 €), exentos de IVA, conforme al artículo 22.4 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido, que se abonarán con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

1900030000 G/44E/68909/00 01 1993008487. Importe: 1.301.795,30 euros.

1900010000 G/44E/21200/00 01. Importe: 229.701,72 euros.

1900010000 G/44E/22104/00 01. Importe: 97.035,31 euros.

1900010000 G/44E/41301/00 01. Importe: 2.071.467,67 euros.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y  
ECONOMÍA AZUL

Fdo.: Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

## **EXPOSICIÓN:**

Los devastadores incendios forestales sucedidos en los últimos años en España y en muchos países del arco mediterráneo (Portugal, Grecia, Turquía, Italia y Chipre) han originado una alta demanda de medios aéreos con grandes capacidades de extinción. Esta circunstancia, unida a la subida del precio del combustible y a los graves efectos de la guerra provocada por la invasión rusa de Ucrania, han generado una situación muy delicada en el complejísimo mercado de los medios aéreos de extinción. En particular, la guerra de Ucrania ha supuesto la imposibilidad material de continuar con las tareas de mantenimiento y reparación de los helicópteros pesados de extinción denominados KA32A11BC KAMOV (en adelante KAMOV).

En Andalucía, la época de alto riesgo de incendios forestales abarca desde el 1 de junio hasta el 15 de octubre, periodo en el que el Plan INFOCA prioriza los esfuerzos en la vigilancia y extinción de siniestros forestales. El dispositivo del Plan INFOCA integra todos los medios aéreos contratados que operan en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Desde el dispositivo se actúa siempre con una adecuada previsión y planificación para garantizar la disponibilidad de estos medios. Los servicios contratados cuentan con la máxima vigencia recomendable en estos casos para poder garantizar una adecuada disponibilidad a un precio de mercado que resulte atractivo para las empresas que operan en este mercado.

Entre los distintos contratos que se encuentran hoy en día en vigor en Andalucía, destaca el CONTR 2020 583454. LOTE 2021 2116 (LOTE 1) cuyo objeto es el fletamento de dos helicópteros pesados de lanzamiento de agua y espumógeno. Este contrato se encuentra prorrogado hasta junio de 2025. El servicio se ha venido prestando hasta final de 2023 con la disposición de dos helicópteros pesados KAMOV. El KAMOV es el mejor modelo de helicóptero especialista bombardero de gran capacidad autorizado por un operador con Certificado de Operador Especial para actividades aéreas de lucha contra incendios forestales.

Los KAMOV son esenciales para la extinción de todo tipo de incendios forestales y, en particular, resultan de máxima utilidad cuando es necesario defender núcleos de población que se encuentran amenazados por la llegada de frentes de llamas de elevada intensidad. Este helicóptero pesado va equipado con una doble pala característica, lo que le permite ser muy estable y tomar agua en lugares donde otros medios aéreos no pueden acceder.

Con fecha 18/12/2023, la empresa adjudicataria del CONTR 2020 583454. LOTE 2021 2116 (LOTE 1) comunicó expresamente a la Dirección del Centro Operativo Regional (COR) que los dos KAMOV incluidos en el contrato no podían seguir operando debido a la imposibilidad de realizar el mantenimiento de las aeronaves por la guerra provocada por la invasión rusa de Ucrania.

Para tratar de solventar esta cuestión, de forma inmediata la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad tramitó, a propuesta de la Dirección del COR, el modificación del contrato a favor de la misma empresa adjudicataria, para sustituir los dos KAMOV inoperativos por otros dos helicópteros pesados, éstos de menor capacidad, que cubriesen, aunque fuera parcialmente, la ausencia de los KAMOV. La tramitación de la modificación del contrato se ha mostrado sumamente compleja desde el punto de vista de técnico y económico, requiriendo incluso una modificación presupuestaria que pudiera cubrir el incremento de los costes, sin que se haya podido finalizar con éxito, por lo que inevitablemente decae el contrato original.

El inicio de la campaña de incendios ha comenzado el 1 junio y la situación de riesgo ante la ausencia de estas aeronaves se vuelve grave e inminente, lo que justifica la necesidad de acudir al procedimiento de emergencia para contratar, de manera inmediata, las aeronaves que puedan tratar de sustituir a los dos KAMOV con aquella empresa que tenga esa disponibilidad en el mercado.

Ante la imposibilidad material de sustituir los dos helicópteros KAMOV por helicópteros pesados o semipesados, desde la Dirección del COR se opta por la contratación de cuatro aviones anfibios tipo FIRE BOSS con una capacidad de descarga superior a 3.000 litros.

La emergencia se limita al tiempo indispensable para superar la situación de riesgo grave e inminente. Por ello se establece para cada avión un plazo máximo de 120 días de posicionamiento (coste fijo) y un máximo de 120 horas de vuelo (coste que será variable en función de la necesidad sobrevenida).

La determinación del precio se ha realizado por precios unitarios, es decir, se ha establecido un precio por cada día de posicionamiento (6.130 euros) y un precio por cada hora de vuelo (1.525 euros).

**DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Informe justificativo de la necesidad de un contrato de emergencia, de 24 de mayo de 2024.
- Memoria económica asociada a la propuesta de Resolución del Director del Centro Operativo Regional por la que se declara la emergencia, de 14 de junio de 2024.
- Propuesta de Resolución del Director del Centro Operativo Regional por la que se declara la emergencia, de 17 de junio de 2024.
- Resolución de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad por la que se declara de emergencia, de 17 de junio de 2024.
- Documentos contables "RC", de 17 de junio de 2024.
- Resolución de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad por la que se aprueba un nuevo pliego de prescripciones técnicas vinculado a la Resolución de declaración de emergencia, de 20 de junio de 2024.
- Memoria económica complementaria, de 22 de junio de 2024.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

El Coordinador de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad,

El Director General de Política Forestal y Biodiversidad,

Fdo.: Jaime Gonzalez Seco.

Fdo.: Juan Ramón Pérez Valenzuela.